

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /1 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento anual del equipo de Rayos X Philips DA 1001 N° 114, instalado en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de accesorios y repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio (confr. fs. 12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo prevista por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 11/22.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (A 15.912.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO